

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Oficio Núm: 222B0301A/RESOL-169/2019

Toluca, Estado de México

10 de Junio de 2019

~~MAESTRO
ADALBERTO NAVARRO MORENO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA Y
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
P R E S E N T E~~

En atención a su solicitud, ingresada a esta Comisión Estatal el 5 de junio de 2019, mediante oficio número 21400003000000S/CAF-01155/2019, referente a obtener la **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto denominado "**Acuerdo por el que se emiten las modificaciones a los Lineamientos y Manuales de Operación del Programa de Desarrollo Rural Integral para Familias Fuertes**" (**Acuerdo**), derivado de la revisión que se realizó al proyecto de regulación y al formato presentados, y

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación propuesto no crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
3. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. El objetivo es contribuir al fortalecimiento de la cultura organizacional en las productoras y productores agropecuarios y acuícolas de la Entidad, orientada a consolidar su organización, mediante el establecimiento de procesos de seguimiento y capacitación que propicien la creación de empresas rurales, y
6. El proyecto de regulación se aprobó en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, celebrada el 9 de abril de 2019.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, apartado V, inciso b, párrafo cuarto, así como el apartado VI, numeral 2, del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como lo es la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Ley de Desarrollo Social del Estado de México y su Reglamento, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y el Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
2. El Acuerdo representa la única normatividad que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión considera **viable** la **Exención** del proyecto de regulación denominado: **"Acuerdo por el que se emiten las modificaciones a los Lineamientos y Manuales de Operación del Programa de Desarrollo Rural Integral para Familias Fuertes"**.

El presente resolutivo, así como el proyecto de regulación, serán presentados en la próxima sesión ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL



c.c.p. Lic. Arturo Iván Barrera Pineda. Subsecretario de Justicia.
Archivo / JMRD / PPA / pla*

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Oficio Núm: 222B0301A/RESOL-168/2019
Toluca, Estado de México
10 de Junio de 2019

~~MAESTRO
ADALBERTO NAVARRO MORENO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA Y
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PRESENTE~~

En atención a su solicitud, ingresada a esta Comisión Estatal el 5 de junio de 2019, mediante oficio número 21400003000000S/CAF-01155/2019, referente a obtener la **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto denominado "**Acuerdo por el que se emiten las modificaciones y adiciones a los Lineamientos y Manuales de Operación del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX)**" (Acuerdo), derivado de la revisión que se realizó al proyecto de regulación y al formato presentados, y

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación propuesto no crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
3. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. El propósito es implementar mecanismos que permitan dar continuidad a la producción agropecuaria que coadyuven en la administración de riesgos en el campo mexiquense, a fin de que respondan a las necesidades de las productoras/es, y
6. El proyecto de regulación se aprobó en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, celebrada el 9 de abril de 2019.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, apartado V, inciso b, párrafo cuarto, así como el apartado VI, numeral 2, del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión:



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como lo es la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Ley de Desarrollo Social del Estado de México y su Reglamento, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y el Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
2. El Acuerdo representa la única normatividad que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión considera **viable** la **Exención** del proyecto de regulación denominado: **"Acuerdo por el que se emiten las modificaciones y adiciones a los Lineamientos y Manuales de Operación del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX)"**.

El presente resolutivo, así como el proyecto de regulación, serán presentados en la próxima sesión ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL